

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXTE. N° 780-153-2025.

DECRETO N° **4263** -S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la médica Verónica Álvarez Costa, CUIL N° 27-31164478-0, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta como personal interino en la Unidad de Organización: R5-07 Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8245-S-2018, se designó a la citada profesional, en el referido cargo a partir del 11 de junio del 2018 en la entonces Unidad de Organización: R6-04 Dirección Provincial de Rehabilitación;

Que, se incorpora la renuncia presentada por la Médica Álvarez Costa a cargo de referencia, con efecto a partir del 05 de marzo de 2025, mediante telegrama colacionado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto notando que la renuncia presentada por la mentada profesional no implica mayor erogación al erario público;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud expresa que, en virtud del Decreto N° 27-S/2023, se aprobó la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio, en la cual la profesional mencionada pasa a depender de la nueva Unidad de Organización R5-07, perteneciente a la Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado efectúa el análisis legal de las actuaciones obrantes en autos, emitiendo dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual se desprende que, el trámite en cuestión se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 92 y siguientes de la Ley N° 8161 "Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy", concluyendo que corresponde emitir el presente acto administrativo en el que se disponga aceptar la renuncia presentada por la citada profesional;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la médica Verónica Álvarez Costa, CUIL N° 27-31164478-0, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detenta como personal interino en la Unidad de Organización: R5-07 Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social, a partir del 05 de marzo de 2025, de conformidad a lo expresado en el exordio.-


CECILIA BELSA HUANCA
M.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1987 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXDTE N° 760-153-2025
DECRETO N°

4263

8.

ARTICULO 2°: Dejase establecido la creación de un cargo vacante categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la Unidad de Organización: R5-07 Dirección Provincial de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión Social, para su posterior llamado a concurso.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. PÉDRO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



DR. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURIO
MINISTRO DE SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy